

# Reglamento

## IX Gigante de Piedra

**Art.1** El Club Ciclista Gegant de Pedra organiza la **VIII Gigante de Piedra** que tendrá lugar el día **6 de junio de 2020**.

**Art.2** La Gigante de Piedra es una **Marcha Ciclodeportiva**, regulada en la Normativa de Ciclismo Valenciano de la FCCV.

**Art.3** Descripción de la prueba:

### **ULTRAMARATÓN GIGANTE DE PIEDRA:**

La prueba consistirá en realizar **200 km**, con un **desnivel positivo de 6.500 metros**, aproximados, con bicicleta de montaña por el recorrido establecido por la organización y debiendo pasar por los puntos de control indicados. La salida y la llegada se situarán en la localidad de Alcora.

**La salida se dará a las 6 de la mañana**, el tiempo máximo para concluir la prueba será de 17 horas. A lo largo del recorrido existirán 12 avituallamientos líquidos y sólidos, situados en los puntos marcados en el mapa de la prueba. Se establecerán unos tiempos máximos de paso por los diferentes controles, **los participantes que no lleguen a dichos controles serán eliminados**. En caso de querer seguir la marcha, lo harán como usuario normal bajo su responsabilidad, debiendo comunicar a la Organización el abandono de la prueba. La Organización **NO** se hace responsable de trasladar hasta la zona de meta a los participantes que por problemas mecánicos o físicos abandonen la carrera.

Se dispondrá de asistencia médica en el recorrido y en la zona de meta.

Se dispondrá un sistema de cronometraje para medir los tiempos de llegada y puntos intermedios, y se establecerá un orden de llegada en línea de meta.

**Se suspenderá la prueba en caso de decretarse el 6 de junio Alerta 3 por riesgo de incendios forestales.**

La inscripción en la Gigante de Piedra incluye:

- Derecho a tomar la salida de la prueba.
- Dorsal personalizado con nombre.
- Perfil de la prueba en el dorsal.
- Atención online [info@gigantedepiedra.com](mailto:info@gigantedepiedra.com)
- Dossier del participante y acompañantes en descarga digital.

- Obsequios de patrocinadores y colaboradores.
- Maillot de Faster Wear oficial Gigante de Piedra, **solo inscripciones hasta el 1 de marzo 2020.**
- Premio finisher, para los que completen el recorrido dentro del tiempo estimado.
- Cronometraje con chip desechable, con dos tiempos intermedios y medias obtenidas para los finalistas.
- Marcaje del recorrido.
- Track del recorrido para dispositivos GPS.
- 12 avituallamientos, sólidos y líquidos.
- Coche escoba hasta el siguiente punto de control y autobús de vuelta a meta en el km 85 y 160.
- Asistencia mecánica en dos puntos y zona de salida.
- Asistencia médica en carrera y en zona de meta.
- Parque de bicicletas cerrado y vigilado, viernes tras entrega de dorsales y después de la carrera.
- Duchas en zona de meta.
- Masajes en zona de meta.
- Zona limpieza bicicletas.
- Avituallamiento final post carrera.
- Fotos profesionales en carrera en formato digital.

**Art.4** El itinerario estará debidamente señalado por la organización, no obstante el track para dispositivos GPS se hará público con anterioridad, por si los participantes desean hacer un reconocimiento del recorrido. El GPS **no es obligatorio** el día de la marcha. La organización podrá modificar el recorrido por causas de fuerza mayor.

El **viernes 5 de junio a las 17 horas** se abrirá la recepción de los participantes en la zona de salida en Alcora, donde se revisará la documentación de los inscritos, se entregarán los dorsales y se verificará el material obligatorio. La bicicleta con el dorsal debidamente colocado se dejarán en el parque cerrado con vigilancia durante toda la noche. Si algún participante no pudiera llegar a tiempo a la recepción deberá comunicarlo a la organización con anterioridad.

**Art.5** La **Gigante de Piedra** es una marcha **no competitiva**. Los participantes, en el momento de la inscripción deberán inscribirse en una de las categorías siguientes:

- Individual Élite (de 18 años a 39 años, nacidos año 1981 hasta año 2002 ambos inclusive)
- Individual Máster (de 40 años a 49, nacidos entre de 1980 hasta 1971 ambos inclusive).
- Individual veteranos (de 50 años o más, nacidos en 1970 o antes)
- Femenina.
- Por equipos (dos componentes indistintamente sexo y edad).

**Art.6** Las inscripciones se abrirán el día **7 de noviembre de 2019** y se cerraran el día **15 de abril de 2020**. La organización podrá cerrar el plazo de inscripción cuando lo estime oportuno en función del número de inscritos.

**Será obligatorio** para poder participar **estar federado por la Federación de Ciclismo Española durante 2019** o contratar en el momento de la inscripción, un **seguro** que la Organización dispondrá para el día del evento y que tendrá un coste de **6€**. **No podrán participar las personas que no puedan justificar el estar federados por la Federación de Ciclismo o tener el seguro contratado de la Organización.**

Las inscripciones tendrán un **importe de 85€** por persona, se establece unos periodos de descuento para las inscripciones, quedando de la siguiente forma:

- .- Del **7 al 30 de noviembre 75€ (maillot+camiseta)**
- .- Del **1 de diciembre al 6 de enero 80€ (maillot+camiseta)**
- .- Del **7 de enero al 29 de febrero 85€ (maillot+camiseta)**
- .- Del **1 de marzo al 15 de abril 85€ (Sin maillot ni camiseta)**

**No** se devolverá el importe de la inscripción a los participantes que por motivos personales y ajenos a la organización no puedan tomar la salida, excepto en el periodo según la legislación vigente de 7 días posteriores a la adquisición.

Se podrá contratar, en el momento de la inscripción, un seguro de cancelación con un precio de 10€. Que cubrirá las cancelaciones de la siguiente forma:

100 % hasta 31 de enero 2020.

75 % desde 1 de febrero a 31 de marzo.

60% desde 1 abril al 30 de abril.

No se devolverá ninguna inscripción sin el seguro de cancelación.

Al inscribirse en la prueba se acepta el presente reglamento.

Las inscripciones se realizarán mediante la pasarela de pago segura ofrecida en internet, [www.gigantedepiedra.com](http://www.gigantedepiedra.com)

**Art.7** La participación en la prueba es bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. Se recomienda realizar una **prueba de esfuerzo** antes de la prueba para comprobar el estado de salud y seguir las recomendaciones médicas. La organización dispondrá de asistencia médica. Los corredores están **obligados a ofrecer asistencia** a cualquier otro participante que lo necesite.

**Art.8** Es obligatorio el uso del casco homologado. Así mismo se establecen unos materiales recomendados, que por seguridad del propio participante se insta encarecidamente desde la organización a llevarlos en carrera:

- Luz delantera y piloto rojo trasero. Con pilas de recambio.
- Chaleco reflectante.

Obligatorio para circular por carretera en horas nocturnas por la **Dirección General de Tráfico Ministerio del Interior**.

#### **Recomendaciones organización:**

- Silbato de emergencia.
- Avituallamiento sólido y líquido.
- Teléfono móvil (con batería suficiente).
- Kit de herramientas básico, así como elementos para el cambio o reparación de los neumáticos y las cámaras.
- Chubasquero y manta térmica.

La organización podrá añadir algún tipo de material obligatorio o recomendado no incluido en este apartado. En tal caso, dicho material será notificado con la suficiente antelación a los participantes a través de la web oficial o por correo electrónico.

Los establecimientos colaboradores ofrecerán soporte técnico en los avituallamientos indicados en el mapa de la marcha. Los participantes que

dispongan de asistencia particular podrán recibirla solo en los puntos de control y avituallamiento indicados en los mapas.

**Art.9** Los participantes **NO** dispondrán del uso exclusivo de las carreteras, pistas y vías públicas durante la prueba. **El código de circulación deberá ser respetado siempre y en todo momento durante la prueba.** Las instrucciones de la Policía y Guardia Civil serán estrictamente acatadas y respetadas, así como las instrucciones de la organización. Las sanciones y daños propios o ajenos causados directa o indirectamente por el corredor derivadas del desobedecimiento de las instrucciones dadas por la Policía y Guardia Civil, y de las derivadas directa o indirectamente por no respetar las normas de circulación vigentes durante la prueba serán responsabilidad exclusiva del corredor y nunca serán trasladadas a la organización.

**Art.10** Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible el dorsal entregado por la organización. Aquel participante que no lleve colocado de manera visible el dorsal será excluido del recorrido por miembros de la organización. El dorsal es un artículo personal e intransferible. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.

**Art.11** De manera estricta, se realizará la **penalización** de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización.
- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto de participantes u organización.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente Reglamento.

La organización tomará nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente. La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización consistirá en:

- Descalificación de la prueba.

- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en futuras ediciones.
- Las sanciones impuestas por las autoridades.

**Art.12** La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que **quedará cubierto por los seguros propios de la Organización**, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

**Art.13** Derecho a la imagen.- La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la ORGANIZACIÓN de la prueba la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la ORGANIZACIÓN considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

**Art.14** De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, todos los datos de los participantes recogidos en el formulario de inscripción serán incluidos en un fichero privado propiedad de los organizadores de la prueba, con fines exclusivos de gestión de la prueba y de carácter comercial para las marcas colaboradoras de la organización. Todos los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales mediante correo electrónico a: [info@gigantedepiedra.com](mailto:info@gigantedepiedra.com)

**Art.15** La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

**Art.16** La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se Reserva el Derecho de Admisión. El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente Reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización. Renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.